



AYUNTAMIENTO  
DE LA  
Villa de Robregordo

**DECRETO DE ALCALDIA 37/2021 DE 23 DE ABRIL, POR EL QUE SE RESUELVE ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS --(RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON EL CAMBIO DE LAS LÁMPARAS ACTUALES A TECNOLOGÍA LED, INCLUYENDO LAS OBRAS NECESARIAS PARA PARA EL CAMBIO DE LAS ACTUALES LÁMPARAS DE VAPOR DE SODIO O VAPOR DE MERCURIO, A UNAS DE TECNOLOGÍA LED).**

Vista la necesidad del Ayuntamiento de Robregordo de llevar a cabo el CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS --(RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON EL CAMBIO DE LAS LÁMPARAS ACTUALES A TECNOLOGÍA LED, INCLUYENDO LAS OBRAS NECESARIAS PARA PARA EL CAMBIO DE LAS ACTUALES LÁMPARAS DE VAPOR DE SODIO O VAPOR DE MERCURIO, A UNAS DE TECNOLOGÍA LED).

Solicitada subvención al amparo de la Orden 180/2020, de 12 de junio, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los municipios de la Sierra Norte de Madrid para la dotación de infraestructuras básicas para el ejercicio 2020 (BOCM nº 157, de 30 de junio).

Vista la concesión de la subvención remitida por la Dirección General de Administración local por importe de 51.942,67€.

Atendido que mediante Acuerdo del Pleno se aprobó el expediente de contratación 16 de diciembre de 2020.

Visto que con fecha 9 de abril de 2021 se constituyó la mesa de contratación y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa ELECTROMONTAJES CRIPTANA, S.L., al resultar la oferta más ventajosa.

Visto que se requirió al licitador ELECTROMONTAJES CRIPTANA, S.L para que presentara la documentación solicitada

Visto que con fecha 22 de abril de 2021, se ha presentado la documentación requerida y se .constituyera la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de suministro e instalación de luminarias --(RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON EL CAMBIO DE LAS LÁMPARAS ACTUALES A TECNOLOGÍA LED, INCLUYENDO LAS OBRAS NECESARIAS PARA PARA EL CAMBIO DE LAS ACTUALES LÁMPARAS DE VAPOR DE SODIO O VAPOR DE MERCURIO, A UNAS DE TECNOLOGÍA LED), en las condiciones que figuran en su oferta (instalación de 5 nuevos puntos, ampliación de la garantía y asistencia al municipio) y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil ELECTROMONTAJES CRIPTANA, S.L., con CIF B84694595 por importe de 28.931,80 € (IVA incluido).



AYUNTAMIENTO  
DE LA  
Villa de Robregordo

**SEGUNDO.** El plazo para la ejecución no será superior a 1 mes desde la firma de este contrato. La fecha fin del referido suministro prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares estaba fijada para el 30 de abril, sin embargo, por razones y circunstancias sobrevenidas y de fuerza mayor, totalmente ajenas al adjudicatario, (el plazo para presentar ofertas finalizaba el 30 de abril de 2021 y el ayuntamiento careció de Secretario-Interventor desde el 26/02/2021 hasta el 22/03/2021 y, la mesa de contratación no se pudo convocar hasta el pasado 09 de abril de 2021) lo que ha supuesto un retraso en la adjudicación que impide la realización del objeto del contrato en la fecha inicialmente prevista.

Por tanto, a la vista de lo expuesto, se establece como fecha final del suministro objeto del contrato el próximo día 23 de mayo sin que quepa prórroga alguna.

**TERCERO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días y designar como responsable del contrato a D. Jorge Nebreda Mariscal.

**CUARTO.** Notificar a **ELECTROMONTAJES CRIPTANA, S.L.**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Robregordo el próximo día 26 de abril de 2021 a las 10:30 horas.

**QUINTO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Robregordo a 23 de abril de 2021

LA ALCALDESA

VºBº Secretario Interventor

Dª María Cano García

D. Lorenzo Blasco de Antonio